



ORDEN de 9 de noviembre de 2022 por la que se convocan elecciones a la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres. (2022050207)

El último proceso electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres se llevó a cabo por Orden de 9 de mayo de 2018, de la Consejería de Economía e Infraestructuras. El mandato de sus órganos de gobierno es cuatrienal, según lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, así como en el artículo 15.3 de la Ley 3/2018, de 21 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El mandato general de los cuatro años de los órganos de gobierno de las Cámaras, según establece la disposición transitoria segunda de la Ley 4/2014, de 1 de abril, se encuentra prorrogado hasta la constitución de nuevos órganos de gobierno tras el correspondiente proceso electoral celebrado de acuerdo con la Ley de Cámaras y a la normativa de desarrollo de las diferentes comunidades autónomas.

Mediante la Orden ICT/1074/2021, de 30 de septiembre, por la que se declara abierto el proceso electoral para la renovación de los Plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, al amparo de lo previsto en el artículo 18.1 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, y en el artículo 24.1 del Real Decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, declara abierto el proceso electoral para la renovación íntegra de los Plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

La Ley 3/2018, de 21 de febrero, establece en el artículo 29.1 que, corresponde a la Consejería competente en materia de comercio convocar mediante orden las elecciones para la renovación del Pleno de la Cámara. En los mismos términos se expresa el artículo 3.2 del Decreto 96/2022, de 20 de julio, que regula el procedimiento electoral para la designación de los miembros del Pleno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La presente orden tiene por objeto la convocatoria de elecciones generales para la renovación del Pleno de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres.

El número de vocalías a cubrir del grupo previsto en la letra a) del artículo 15.1 de la Ley 3/2018, de 21 de febrero, por sufragio libre, igual, directo y secreto es de 24 (veinticuatro). Así mismo, no habiéndose producido en la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres aportaciones voluntarias de empresas en los términos previstos por el artículo 17.2 del Reglamento de Régimen Interior de la Cámara de Cáceres, las 3 (tres) vocalías en representación de las empresas de mayor aportación voluntaria a la Cámara previstas en el artículo 15.1.b) de la Ley 3/2018, de 21 de febrero, vienen a incrementar las de la letra a)



conforme a lo dispuesto en ese mismo artículo. A estos efectos, el número de vocalías a cubrir mediante sufragio libre, igual, directo y secreto será de veintisiete (27). La distribución de estas tres vocalías adicionales, se ha hecho siguiendo los mismos criterios de representatividad de los distintos sectores económicos en consideración a su aportación al PIB, el número de empresas y el empleo de las veinticuatro (24) vocalías iniciales.

Por todo ello, en cumplimiento de los preceptos citados y de las atribuciones que me han sido conferidas

ACUERDO

Primero. Convocatoria de elecciones.

La presente orden tiene por objeto la convocatoria de elecciones generales para la renovación de la totalidad de las treinta vocalías (30) que componen el Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres, de los que veintisiete (27) serán elegidos mediante sufragio libre, igual, directo y secreto entre todos los electores de la Cámara clasificados en divisiones y, dentro de ellas, en categorías electorales. El número de vocales a elegir es consecuencia de incrementar las vocalías correspondientes al grupo a) conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 15.1.b) de la Ley 3/2018, de 21 de febrero, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que establece al respecto que en el caso de que no existan empresas que hayan realizado aportaciones voluntarias por importe superior a la cuantía que se establezca en el Reglamento de Régimen Interior y en los tiempos establecidos por el artículo 15.1 b) para alcanzar el número de vocalías establecidas en este apartado, las vocalías no cubiertas incrementarán las de la letra a).

Segundo. Fecha de celebración de elecciones.

1. Se convocan las elecciones a la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres cuya celebración se realizará en todas las categorías electorales el día 26 de enero de 2023.
2. El horario de votación será de 9:00 horas a 20:00 horas, ininterrumpidamente.

Tercero. Vocales elegidos mediante sufragio entre los electores.

De las treinta vocalías (30) integrantes del Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres, las veintisiete (27) a proveer mediante sufragio libre, igual, directo y secreto entre todos los electores de la Cámara, se distribuyen de la forma dispuesta en los anexos I y II de la presente orden.

**Cuarto. Normativa de aplicación.**

El proceso electoral se regirá según lo dispuesto en la Ley 3/2018, de 21 de febrero, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Decreto 96/2022, de 20 de julio, que regula el procedimiento electoral para la designación de los miembros del Pleno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Quinto. Colegios Electorales.

La ubicación de los respectivos Colegios Electorales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3.e) de la Ley 3/2018, de 21 de febrero, será, la siguiente:

- Cáceres: Sede de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres, sita en Plaza de Dr. Durán, 2.
- Plasencia: Vivero de Empresas de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres, sita en c/ Dolores Ibarrubi 34.
- Navalmoral de la Mata: Vivero de Empresas de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres, Calle Don David González s/n.
- Trujillo: Oficina de Asistencia General a la Ciudadanía (OAC), c/ Francisco Becerra, 2.
- Coria: Oficina de Asistencia General a la Ciudadanía (OAC), Avenida Virgen de Argeme 1.
- Miajadas: Oficina de Asistencia General a la Ciudadanía (OAC), Avenida García Siñeriz 127.
- Jaraíz de la Vera: Oficina de Asistencia General a la Ciudadanía (OAC), Carretera Plasencia-Alcorcón s/n.
- Guadalupe: Oficina de Asistencia General a la Ciudadanía (OAC), Avda. Alfonso Onceno, 65.
- Pinofranqueado: Ayuntamiento de Pinofranqueado, Plaza Reina Victoria, 1.
- Hoyos: Oficina de Asistencia General a la Ciudadanía (OAC), Avenida Gonzalo Hernández Viera s/n.
- Hervás: Oficina de Asistencia General a la Ciudadanía (OAC), Plaza González Fiori, 5.



- Alcántara: Oficina de Asistencia General a la Ciudadanía (OAC), c/ Cuatro Calles, 1.
- Valencia de Alcántara: Oficina de Asistencia General a la Ciudadanía (OAC), c/ Esteban López, 20 bajo.

La distribución de municipios por Colegios Electorales para la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres es la establecida en el anexo III de la presente orden, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 96/2022, de 20 de julio.

Sexto. Derecho electoral activo.

1. Para ser elector, ya sea en nombre propio o en representación de personas jurídicas, se requerirá mayoría de edad, no estar incurso en ninguna causa legal que impida dicha condición y ejercer las actividades comerciales, industriales y de servicios en el ámbito de la circunscripción de la Cámara.
2. Las empresas, con independencia de su forma jurídica, y los trabajadores por cuenta propia ejercerán su derecho electoral activo personalmente. Las personas jurídicas ejercerán su derecho electoral activo mediante representante que deberá acreditar su representación en el momento de la votación mediante documento público o documento inscrito en algún registro público. En el caso de personas jurídicas que no estén obligadas a inscribirse en un registro público, la condición de representante se acreditará mediante documento público o privado en el que conste su nombramiento como representante legal.
3. Los electores podrá delegar el voto conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 3/2018, de 21 de febrero, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad Autónoma de Extremadura y con los requisitos y límites indicados en el artículo 18 del Decreto 96/2022, de 20 de julio. La delegación se ajustará al modelo establecido en el anexo IV.
4. Los electores que prevean que en la fecha de la votación no se hallarán en la localidad donde les corresponda ejercer su derecho de voto o que no puedan personarse, pueden emitir su voto por correo, con sujeción a los requisitos que se señalan en el artículo 17 del Decreto 96/2022, de 20 de julio, según modelo de solicitud que se adjunta como anexo V, solicitud que deberá efectuarse hasta 15 días antes del establecido para las elecciones. La solicitud del voto por correo se presentará en persona ante el personal funcionario del Servicio de Comercio Interior de la Secretaría General de Economía y Comercio de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, tanto en los servicios centrales como en los centros territoriales que designe la Junta Electoral, o ante personal funcionario público responsable de las Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía.



5. Los modelos de sobre de votación y papeleta de votación son los reflejados en el anexo VI de la presente orden.

Séptimo. Derecho electoral pasivo.

1. Para presentar una candidatura en nombre propio o en representación de personas jurídicas, se requerirá el cumplimiento de los siguientes requisitos a la fecha de finalización del plazo de presentación de candidaturas:

- a) Mayoría de edad.
- b) No incurrir en causa legal que impida dicha condición.
- c) Nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea, la de un Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, o la de un Estado a cuyos nacionales se extienda, en virtud del correspondiente Acuerdo o Tratado Internacional, el régimen jurídico previsto para los ciudadanos anteriormente citados.
- d) Llevar como mínimo dos años de ejercicio en la actividad empresarial en la circunscripción de cada Cámara o en alguno de los territorios previstos en la letra c).
- e) Hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- f) Formar parte del censo electoral de la Cámara.
- g) Tener derecho a elegir en el grupo y categoría correspondiente.
- h) No ser empleado de la Cámara ni estar participando en obras o concursos que aquélla haya convocado, en el momento de presentarse la candidatura o de celebrarse elecciones.

Las personas que opten a vocalías del Pleno por el grupo b) y c) deberán reunir los requisitos anteriores salvo el hecho de llevar ejerciendo durante dos años, como mínimo, actividad empresarial en la respectiva circunscripción, siempre que al menos se tenga dicha antigüedad en alguno de los territorios citados en la letra c), y ser electoras del grupo o categoría correspondiente.

2. El modelo de presentación de candidaturas se recoge en el anexo VII de la presente orden.

Octavo. Junta Electoral.

1. La Junta Electoral tiene su sede en el domicilio social de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres, Pza. del Dr. Durán n.º 2.



2. La Junta Electoral podrá adoptar cuantas resoluciones considere procedentes para garantizar, en todo lo no previsto por la normativa vigente en la materia, el desarrollo del proceso electoral, en los términos del artículo 9 del Decreto 96/2022, de 20 de julio.
3. Los representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura figurarán relacionados en el anexo VIII.

Noveno. Eficacia.

La presente orden producirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114.1 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 103.1 a) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir desde el día de la publicación de esta Orden, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Igualmente, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, en el plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación de esta orden, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 9 de noviembre de 2022.

El Consejero de Economía, Ciencia y
Agenda Digital,

RAFAEL ESPAÑA SANTAMARÍA

**ANEXO I****GRUPOS Y CATEGORÍAS ELECTORALES****GRUPO PRIMERO: ENERGÍA, INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN**

Categoría electoral 1ª. Energía, Agua e Industria (excepto metales)

Comprenden los grupos del Impuesto de Actividades Económicas de las siguientes agrupaciones:

Agrupación 11: Extracción, preparación y aglomeración de combustibles sólidos y coquerías.

Agrupación 12: Extracción de petróleo y gas natural.

Agrupación 13: Refino de petróleo.

Agrupación 14: Extracción y transformación de minerales radiactivos.

Agrupación 15: Producción, transporte y distribución de energía eléctrica, gas, vapor y agua caliente.

Agrupación 16: Captación y distribución de agua y fabricación de hielo.

Agrupación 21: Extracción y preparación de minerales metálicos.

Agrupación 23: Extracción de minerales no metálicos ni energéticos; turberas.

Agrupación 24: Industrias de productos minerales no metálicos.

Agrupación 25: Industria química.

Agrupación 41: Industria de productos alimenticios y bebidas.

Agrupación 42: Industria de otros productos alimenticios, bebidas y tabaco.

Agrupación 43: Industria textil.

Agrupación 44: Industria del cuero.

Agrupación 45: Industria del calzado y vestido y otras confecciones similares.

Agrupación 46: Industria de la madera, corcho y muebles de madera.

Agrupación 47: Industria del papel y fabricación de artículos de papel; artes gráficas y edición.

Agrupación 48: Industrias de transformación del caucho y materias plásticas.

Agrupación 49: Otras industrias manufactureras.



Categoría electoral 2ª. Industrias transformadoras de los metales

Comprenden los grupos del Impuesto de Actividades Económicas de las siguientes agrupaciones:

Agrupación 22: Producción y primera transformación de metales.

Agrupación 31: Fabricación de productos metálicos (excepto máquinas y material de transporte).

Agrupación 32: Construcción de maquinaria y equipo mecánico.

Agrupación 33: Construcción de máquinas de oficina y ordenadores.

Agrupación 34: Construcción de maquinaria y material eléctrico.

Agrupación 35: Fabricación de material electrónico (excepto ordenadores).

Agrupación 36: Construcción de vehículos automóviles y sus piezas de repuesto.

Agrupación 37: Construcción naval, reparación y mantenimiento de buques.

Agrupación 38: Construcción de otro material de transporte.

Agrupación 39: Fabricación de instrumentos de precisión, óptica y similares.

Categoría electoral 3ª. Construcción.

Comprenden los grupos del Impuesto de Actividades Económicas de las siguientes agrupaciones:

Agrupación 50: Construcción.

GRUPO SEGUNDO: COMERCIO, HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN

Categoría electoral 4ª. Comercio mayor y reparaciones

Comprenden los grupos del Impuesto de Actividades Económicas de las siguientes agrupaciones:

Agrupación 61: Comercio al por mayor.

Agrupación 62: Recuperación de productos.

Agrupación 63: Intermediarios del comercio.

Agrupación 69: Reparaciones.

Categoría electoral 5ª. Comercio menor

Comprenden los grupos del Impuesto de Actividades Económicas de las siguientes agrupaciones:

Agrupación 64: Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco realizado en establecimientos permanentes.



Agrupación 65: Comercio al por menor de productos industriales no alimenticios realizado en establecimientos permanentes.

Agrupación 66: Comercio mixto o integrado, comercio al por menor fuera de un establecimiento comercial permanente; comercio en régimen de expositores en depósito y mediante aparatos automáticos; comercio al por menor por correo y catálogo de productos diversos.

Categoría electoral 6ª. Hostelería y restauración

Comprenden los grupos del Impuesto de Actividades Económicas de las siguientes agrupaciones:

Agrupación 67: Servicio de alimentación.

Agrupación 68: Servicio de hospedaje.

GRUPO TERCERO: SERVICIOS

Categoría electoral 7ª. Transportes y comunicaciones

Comprenden los grupos del Impuesto de Actividades Económicas de las siguientes agrupaciones:

Agrupación 71: Transporte por ferrocarril.

Agrupación 72: Otros transportes terrestres.

Agrupación 73: Transporte marítimo y por vías navegables.

Agrupación 74: Transporte aéreo.

Agrupación 75: Actividades anexas a los transportes.

Agrupación 76: Telecomunicaciones.

Categoría electoral 8ª. Intermediación financiera y servicios a las empresas

Comprenden los grupos del Impuesto de Actividades Económicas de las siguientes agrupaciones:

Agrupación 81: Instituciones financieras.

Agrupación 82: Seguros.

Agrupación 83: Servicios auxiliares financieros y de seguros. Actividades inmobiliarias.

Agrupación 84: Servicios prestados a las empresas.

Agrupación 85: Alquiler de bienes muebles.

Agrupación 86: Alquiler de bienes muebles inmuebles.



Categoría electoral 9ª. Otros servicios

Comprenden los grupos del Impuesto de Actividades Económicas de las siguientes agrupaciones:

Agrupación 91: Servicios agrícolas, ganaderos, forestales y pesqueros.

Agrupación 92: Servicios de saneamiento, limpieza y similares. Servicios contra incendios y similares.

Agrupación 93: Educación e investigación.

Agrupación 94: Sanidad y servicios veterinarios.

Agrupación 95: Asistencia y servicios sociales.

Agrupación 96: Servicios recreativos y culturales.

Agrupación 97: Servicios personales.

Agrupación 98: Parques de recreo, ferias y otros servicios relacionados con el espectáculo. Organización de congresos. Parques o recintos feriales.

Agrupación 99: Servicios no clasificados en otras rúbricas.

**ANEXO II****DISTRIBUCIÓN DE VOCALES ELEGIBLES POR CATEGORÍAS ELECTORALES**

CATEGORÍA ELECTORAL		NÚMERO DE VOCALES QUE SE ELIGEN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA
Categoría electoral 1ª	Energía, Agua e Industria (excepto metales)	3
Categoría electoral 2ª	Industrias transformadoras de los metales	1
Categoría electoral 3ª	Construcción	3
Categoría electoral 4ª	Comercio mayor y reparaciones	2
Categoría electoral 5ª	Comercio menor	5
Categoría electoral 6ª	Hostelería y restauración	2
Categoría electoral 7ª	Transportes y comunicaciones	2
Categoría electoral 8ª	Intermediación financiera y servicios a las empresas	4
Categoría electoral 9ª	Otros servicios	5
Total Resultado		27

**ANEXO III****COLEGIOS ELECTORALES DE LA PROVINCIA DE CÁCERES**

Los electores radicados en entidades locales menores ejercerán su derecho a voto en el Colegio Electoral al que le corresponda al municipio del que dependan, salvo en el supuesto en que expresamente en este anexo se le asigne otro.

Colegio Electoral n.º 1. Con sede en Cáceres.

Albalá, Alcuéscar, Aldea del Cano, Aliseda, Arroyo de la Luz, Arroyomolinos, Benquerencia, Botija, Cáceres, Cañaveral, Casar de Cáceres, Casas de Don Antonio, Hinojal, Malpartida de Cáceres, Monroy, Montánchez, Salvatierra de Santiago, Santiago del Campo, Sierra de Fuentes, Talaván, Torre de Santa María, Torremocha, Torreorgaz, Torrequemada, Valdefuentes, Zarza de Montánchez.

Las empresas con domicilio fiscal fuera de la Comunidad Autónoma de Extremadura se incluyen en el Colegio Electoral n.º 1.

En este Colegio Electoral se constituirán tres mesas, una donde ejercerán su derecho a voto las personas físicas Mesa A y otras dos donde lo harán las personas jurídicas, éstas últimas distribuidas de la siguiente forma:

Mesa B. De A a HERM.

Mesa C. De HERN a ZURD.

Colegio Electoral n.º 2. Con sede en Plasencia.

Aceituna, Ahigal, Aldehuela del Jerte, Barrado, Cabezabellosa, Cabezuela del Valle, Cabrero, Carcaboso, Casas de Millán, Casas del Castañar, Galisteo, Gargüera, Guijo de Granadilla, Grimaldo, Jarilla, Jerte, Malpartida de Plasencia, Mirabel, Montehermoso, Navaconcejo, Oliva de Plasencia, Plasencia, Rebollar, Santibáñez el Bajo, Serradilla, Tornavacas, Torno (El), Torrejón el Rubio, Valdastillas, Valdeobispo, Villar de Plasencia.

Colegio Electoral n.º 3. Con sede en Navalmoral de la Mata.

Almaraz, Belvís de Monroy, Berrocalejo, Bohonal de Ibor, Campillo de Deleitosa, Casas de Miravete, Casatejada, Fresnedoso de Ibor, Garvín, Gordo (El), Higuera, Majadas, Mesas de Ibor, Millanes, Navalmoral de la Mata, Peraleda de la Mata, Peraleda de San Román,



Pueblonuevo de Miramontes, Romangordo, Rosalejo, Saucedilla, Serrejón, Talayuela, Tiétar, Toril, Valdecañas del Tajo, Vadehúncar, Valdelacasa del Tajo, Villar del Pedroso.

Colegio Electoral n.º 4. Con sede en Coria.

Acehúche, Cachorrilla, Calzadilla, Casas de Don Gómez, Casillas de Coria, Coria, Guijo de Coria, Guijo de Galisteo, Holguera, Huélagá, Moraleja, Morcillo, Pedroso de Acim, Pescueza, Portaje, Portezuelo, Pozuelo de Zorzón, Riolobos, Torrejoncillo, Vegaviana, Villa del Campo.

Colegio Electoral n.º 5. Con sede en Miajadas.

Abertura, Alcollarín, Almoharín, Campo Lugar, Escorial, Madrigalejo, Miajadas, Robledillo de Trujillo, Valdemorales, Villamesías, Zorita.

Colegio Electoral n.º 6. Con sede en Trujillo.

Aldea del Obispo (La), Aldeacentenera, Conquista de la Sierra, Cumbre (La), Deleitosa, Garciaz, Herguijuela, Ibahernando, Jaraicejo, Madroñera, Plasenzuela, Puerto de Santa Cruz, Ruanes, Santa Ana, Santa Cruz de la Sierra, Santa Marta de Magasca, Torrecillas de la Tiesa, Trujillo.

Colegio Electoral n.º 7. Con sede en Jaraíz de la Vera.

Aldeanueva de la Vera, Arroyomolinos de la Vera, Collado, Cuacos de Yuste, Garganta la Olla, Guijo de Santa Bárbara, Jaraíz de la Vera, Jarandilla de la Vera, Losar de la Vera, Madrigal de la Vera, Pasarón de la Vera, Piornal, Robledillo de la Vera, Talaveruela de la Vera, Tejeda de Tiétar, Torremenga, Valverde de la Vera, Viandar de la Vera, Villanueva de la Vera.

Colegio Electoral n.º 8. Con sede en Guadalupe.

Alía, Berzocana, Cabañas del Castillo, Cañamero, Carrascalejo, Castañar de Ibor, Guadalupe, Logrosán, Navalvillar de Ibor, Navezuelas, Robledollano.

**Colegio Electoral n.º 9. Con sede en Pinofranqueado.**

Caminomorisco, Casar de Palomero, Casares de las Hurdes, Cerezo, Hernán Pérez, Ladrillar, Marchagaz, Mohedas de Granadilla, Nuñomoral, Palomero, Pesga (La), Pinofranqueado, Santa Cruz de Paniagua, Torrecilla de los Ángeles, Villanueva de la Sierra.

Colegio Electoral n.º 10. Con sede en Hoyos.

Acebo, Cadalso, Cilleros, Descargamaría, Eljas, Gata, Hoyos, Perales del Puerto, Robledillo de Gata, San Martín de Trevejo, Santibáñez el Alto, Torre de Don Miguel, Valverde del Fresno, Villamiel, Villasbuenas de Gata.

Colegio Electoral n.º 11. Con sede en Hervás.

Abadía, Aldeanueva del Camino, Baños de Montemayor, Casas del Monte, Garganta (La), Gargantilla, Granja (La), Hervás, Segura de Toro, Zarza de Granadilla.

Colegio Electoral n.º 12. Con sede en Alcántara.

Alcántara, Brozas, Ceclavín, Mata de Alcántara, Navas del Madroño, Piedras Albas, Zarza la Mayor, Villa del Rey.

Colegio Electoral n.º 13. Con sede en Valencia de Alcántara.

Carbajo, Cedillo, Garrovillas de Alconétar, Herrera de Alcántara, Herrerueta, Membrío, Salorino, Santiago de Alcántara, Valencia de Alcántara.



ANEXO IV

MODELO DE CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA DELEGACIÓN DEL VOTO EN LAS ELECCIONES A LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CÁCERES

D./Dña....., con NIFen calidad de

- Personal funcionario del órgano directivo competente en materia de comercio.
- Personal funcionario público de la oficina de asistencia ciudadana de

Mediante el presente escrito, y haciéndome responsable personalmente de la veracidad de lo aquí declarado, así como de los posibles errores, deficiencias u omisiones que se contengan o se deriven del contenido de este escrito,

CERTIFICO

Que, en el día de la firma, ante mí, reuniendo ambos los requisitos exigidos para ser elector en las elecciones a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres;

D. /Dña con NIF y domicilio en.....

elector inscrito en el Censo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres, perteneciente al Colegio Electoralen la categoría electoral..... y en nombre y representación de la empresa (Sólo en caso de personas jurídicas)..... mediante el presente escrito otorgo apoderamiento a D. /Dña., con NIF., y domicilio en

elector inscrito en el Censo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres que perteneciente al Colegio Electoral dea fin de que deposite mi voto, del que le doy traslado, en la categoría electora siguiente*

En nombre y representación de la empresa (sólo en caso de personas jurídicas)

En....., a de de

EL/LA DELEGANTE DEL VOTO

EL/LA DELEGADO/A DEL VOTO

Fdo.:

Fdo.:

EL FUNCIONARIO PÚBLICO

*Si no constara, se entenderá efectuada la delegación para todas las categorías electorales en que figure inscrito.



ANEXO V

MODELO DE SOLICITUD DE VOTO POR CORREO EN LAS ELECCIONES A LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CÁCERES.

D./Dña.....con NIF.....en calidad de

- Personal funcionario del órgano directivo competente en materia de comercio.
- Personal funcionario público de la oficina de asistencia ciudadana de

Mediante el presente escrito, y haciéndome responsable personalmente de la veracidad de lo aquí declarado, así como de los posibles errores, deficiencias u omisiones que se contengan o se deriven del contenido de este escrito,

CERTIFICO

Que D/Dña.....con NIF y domicilio en..... adjuntando a este escrito fotocopia del documento nacional de identidad, carné de conducir o cualquier otro carné oficial que acredite suficientemente la personalidad de quien firma.

Solo para personas jurídicas:

Actuando en nombre y representación de la empresa....., en su calidad de (indicar cargo de la empresa) con domicilio social en comparece ante mí y acredita en mi presencia poder bastante, el cual se adjunta a este escrito, y por el cual

SOLICITA

Que se le remita al domicilio que conste en el censo electoral de la Cámara, la documentación necesaria para formular el voto por correo en las elecciones a la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres,

La categoría electoral en que se desea votar es la siguiente:

Si no constara, se entenderá solicitado el ejercicio del voto por correo para todas las categorías electorales en que figure inscrito.

En....., a de de

EL FUNCIONARIO

Fdo.:



MODELO SOBRE VOTO POR CORREO

Sobre color blanco para que el votante introduzca la documentación a enviar al Secretario de la Cámara de Comercio Industria y Servicios de Cáceres

Tamaño: 25 x 19 cms.

El logo de la Cámara todo en negro

Sr. Secretario de la Cámara

Al Sr. Presidente de la Mesa Electoral de _____

Cámaras Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres

Pza. del Dr. Durán, nº 2

10003

Cáceres

Cámara
Cáceres



HOJA DE INSTRUCCIONES

En cumplimiento de la normativa electoral vigente para las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Extremadura, y al objeto de facilitar al máximo el ejercicio del derecho al voto, se facilitan estas INSTRUCCIONES, que pretenden indicar de modo sencillo y claro los distintos pasos a seguir para la emisión del voto por correo.

El elector que utilice el voto por correo, recibirá una vez efectuada la solicitud de voto por correo, la siguiente documentación:

- ◆ Sobre de color blanco dirigido al Secretario de la Cámara con la indicación “Al Sr. Presidente de la Mesa Electoral _____”
- ◆ Papeleta(s) de votación correspondiente a su categoría electoral. Sólo debe introducir una.
- ◆ Sobre de color blanco para introducir la papeleta elegida. En su anverso consta la categoría electoral en el que tiene derecho al voto.
- ◆ Certificado que acredita su inscripción en el Censo.
- ◆ Relación de candidatos proclamados en su categoría electoral.

En el supuesto de que no hubiera recibido todos los documentos señalados, solicítelos de la Secretaría de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres.

Una vez que haya seleccionado la candidatura por la que desea votar, introduzca la papeleta elegida en el sobre de color blanco en cuyo anverso figura la categoría electoral. Una vez cerrado, introdúzcalo, junto con la certificación acreditativa de su inscripción en el Censo, en el sobre de color blanco dirigido a la Secretaría de la Cámara. Ciérrelo y envíelo por correo certificado a la dirección indicado en el mismo o entréguelo en mano en dicha dirección.

El sobre debe enviarse con antelación suficiente para que se recaiga antes de las veinte horas (ocho de la tarde) del día 22 de noviembre de 2022. Transcurrido dicho término, no se admitirá en modo alguno voto por correo.

Si una vez recibida la documentación deseara votar personalmente y no por correo, podrá hacerlo, pero para ello habrá de devolver la documentación adjunta a la Mesa Electoral.



ANEXO VI
MODELOS DE SOBRE DE VOTACIÓN Y PAPELETA DE VOTACIÓN EN LAS
ELECCIONES A LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE
CÁCERES

MODELO DE SOBRE DE VOTACIÓN

Sobre color blanco con impresión en negro

Tamaño: 17 x 12 cms

CATEGORÍA ELECTORAL Nº

MODELO DE PAPELETA ELECTORAL

Color blanco con impresión en negro Tamaño: 15 x 11 cms

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CÁCERES

LOGO DE LA CANDIDATURA

CATEGORÍA ELECTORAL Nº

1º. Nombre del candidato 1

2º. Nombre del candidato 2

3º. Nombre del candidato 3

4º. Nombre del candidato 4

5º. Nombre del candidato 5

SUPLENTE

1º. Nombre del suplente 1

2º. Nombre del suplente 2

3º. Nombre del suplente 3



ANEXO VII

MODELO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

D/Doña.....con NIF....., en nombre y representación de¹.....a cuyos efectos acompaño poder de representación legal, presenta candidatura que girará bajo la denominación ².....

CATEGORÍA ELECTORAL 1ª. ENERGÍA, AGUA E INDUSTRIA (EXCEPTO METALES)

Candidatos:

1:

2:

3:

Suplentes

1:

2:

CATEGORÍA ELECTORAL 2ª. INDUSTRIAS TRANSFORMADORAS DE LOS METALES.

Candidato:

1:

Suplente:

1:

2:

CATEGORÍA ELECTORAL 3ª. CONSTRUCCIÓN.

Candidatos:

1:

2:

3:

Suplentes

1:

2:

CATEGORÍA ELECTORAL 4ª. COMERCIO MAYOR Y REPARACIONES.

1 Grupo de electores, asociación, federación empresarial, etc...con indicación de su denominación en su caso.

2 Indicar el nombre bajo el que se agruparán todos los candidatos.



Candidatos:

1:

2:

3:

Suplentes

1:

2:

CATEGORÍA ELECTORAL 5ª. COMERCIO MENOR.

Candidatos:

1:

2:

3:

4:

5:

Suplentes

1:

2:

3:

CATEGORÍA ELECTORAL 6ª. HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN.

Candidatos:

1:

2:

3:

Suplentes

1:

2:

CATEGORÍA ELECTORAL 7ª. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

Candidatos:

1:

2:

Suplentes

1:

2:

CATEGORÍA ELECTORAL 8ª. INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y SERVICIOS A LAS EMPRESAS.

Candidatos:

1:

2:



3:

4:

5:

Suplentes

1:

2:

3:

CATEGORÍA ELECTORAL 9ª. OTROS SERVICIOS.

Candidatos:

1:

2:

3:

4:

5:

Suplentes

1:

2:

3:

A los efectos previstos en los artículos 13.2 y 14.2 del Decreto 96/2022, de 20 de julio, que regula el procedimiento electoral para la designación de los miembros del Pleno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta ³....., designa como representante a la persona que presenta este documento, cuyo domicilio a efectos de notificaciones debe entenderse el siguiente:.....

En....., a.....de.....de

(FIRMA)

Fdo:

3 Candidatura independiente u organización empresarial

NOTA: El presente documento deberá ir acompañado de los NIF originales o compulsados de los candidatos, suplentes y del representante designado.

Para el caso de que el representante de la candidatura fuese una persona jurídica, la persona física que actúe en su nombre será, necesariamente, el representante legal de la empresa, circunstancia que deberá acreditar mediante documento público o documento inscrito en algún registro público. En el caso de personas jurídicas que no estén obligadas a inscribirse en un registro público, la condición de representante se acreditará mediante documento público o privado en el que conste su nombramiento como representante legal.



MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PRESENTACIÓN DE AVALES A LAS CANDIDATURAS A CATEGORÍAS ELECTORALES EN LAS ELECCIONES A LA RENOVACIÓN DEL PLENO DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CÁCERES

D/Dña..... titular de la Secretaría de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres mediante el presente escrito y haciéndome responsable personalmente de la veracidad de lo aquí declarado, así como la de los posibles errores, deficiencias o errores que se contengan o se deriven del contenido de este escrito

CERTIFICO

Que D/Dña.....con NIF.....y domicilio en..... como representante de la candidatura independiente a las categorías electorales siguientes..... , presenta las siguientes firmas:

D/Dñaen nombre propio/ o en representación de.....elector inscrito en censo electoral de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres en la categoría electoralcon el númeroy con NIFcuya fotocopia adjunto, avalo con mi firma la candidatura presentada por la candidatura independiente denominada.....

Firmado

D/Dñaen nombre propio/ o en representación de.....elector inscrito en censo electoral de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres en la categoría electoralcon el númeroy con NIFcuya fotocopia adjunto, avalo con mi firma la candidatura presentada por la candidatura independiente denominada.....

Firmado

D/Dñaen nombre propio/ o en representación de.....elector inscrito en censo electoral de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres en la categoría electoralcon el númeroy con NIFcuya fotocopia adjunto, avalo con mi



firma la candidatura presentada por la candidatura independiente denominada.....

Firmado

D/Dñaen nombre propio/ o en representación de.....elector inscrito en censo electoral de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres en la categoría electoralcon el númeroy con NIFcuya fotocopia adjunto, avalo con mi firma la candidatura presentada por la candidatura independiente denominada.....

Firmado

D/Dñaen nombre propio/ o en representación de.....elector inscrito en censo electoral de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres en la categoría electoralcon el númeroy con NIFcuya fotocopia adjunto, avalo con mi firma la candidatura presentada por la candidatura independiente denominada.....

Firmado

D/Dñaen nombre propio/ o en representación de.....elector inscrito en censo electoral de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres en la categoría electoralcon el númeroy con NIFcuya fotocopia adjunto, avalo con mi firma la candidatura presentada por la candidatura independiente denominada.....

Firmado

D/Dñaen nombre propio/ o en representación de.....elector inscrito en censo electoral de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres en la categoría electoralcon el númeroy con NIFcuya fotocopia adjunto, avalo con mi firma la candidatura presentada por la candidatura independiente denominada.....

Firmado



D/Dñaen nombre propio/ o en representación de.....elector inscrito en censo electoral de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres en la categoría electoralcon el númeroy con NIFcuya fotocopia adjunto, avalo con mi firma la candidatura presentada por la candidatura independiente denominada.....

Firmado

D/Dñaen nombre propio/ o en representación de.....elector inscrito en censo electoral de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres en la categoría electoralcon el númeroy con NIFcuya fotocopia adjunto, avalo con mi firma la candidatura presentada por la candidatura independiente denominada.....

Firmado

D/Dñaen nombre propio/ o en representación de.....elector inscrito en censo electoral de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres en la categoría electoralcon el númeroy con NIFcuya fotocopia adjunto, avalo con mi firma la candidatura presentada por la candidatura independiente denominada.....

Firmado

El presente certificado va acompañado de tantas fotocopias de NIF como firmas anteceden. De lo que doy fe,

Ena.....de.....de

**ANEXO VIII****REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
EXTREMADURA EN LA JUNTA ELECTORAL**

Presidente: Antonio Ruiz Romero. Secretario General de Economía y Comercio.

Suplente: Ana María Vega Fernández. Directora General de Empresa y Competitividad.

Vocal: Rocío Esteban Corchero. Jefa Servicio Comercio Interior.

Suplente: José Sereno Martínez. Jefe Servicio Comercio Exterior.

Vocal: Jose Horrillo Sierra. Jefa de Sección de Coordinación Territorial de Comercio.

Suplente: Carmen Bernardo García. Jefe de Sección de Comercio Interior de Cáceres.

• • •